



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**H. CABILDO DE COLIMA,  
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-543/2017, S-569/2017 y S-582/2017** de fechas 19, 25 y 28 de abril del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROL DÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **07** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

Cabe detallar, que dentro del memorándum de secretaria no. **S-543/2017**, se encuentra la solicitud no. **4675** perteneciente a los asuntos **PENDIENTES POR DICTAMINAR**, que se refiere a la autorización para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL**.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

*"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
  - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
  - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
  - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
  - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
  - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
  - f) Capital en giro.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-543/2017**, de fecha 19 de Abril del 2017, que se detallan a continuación:

Solicitud no. **4675**, para un **APERTURA** de un **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL** con nombre comercial "**ABARROTOS NENA**".

- II. Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-569/2017** De fecha 25 de abril del 2017, que se detallan a continuación:

3



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- Solicitud no. **4684**, para una **APERTURA** de un **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**CEREALES, SEMILLAS Y PLASTICOS VERMA**".
- Solicitud no. **4686**, para una **APERTURA** de un **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**EL GOLFITO CENTRO**".
- Solicitud no. **4689**, para una **APERTURA** de un **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**SAN JUAN DIEGO**".
- Solicitud no. **4693**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA**".
- Solicitud no. **4695**, para un **CAMBIO DE DOMICILIO** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA**".

III. Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-582/2017** De fecha 28 de abril del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4701**, para un **APERTURA** de una **TIENDA DE AUTOSERVICIO** con nombre comercial "**KIOSKO**".

**QUINTO.-** Que en lo relativo a las **07** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **07** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4675  S-543 19/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.  Nombre Comercial: "ABARROTOS NENA"	MARIA ELENA AVIÑA SANCHEZ De la Vega #143, Colonia Centro, localidad de Tepames, Col.
4684  S-569 25/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.  Nombre Comercial: "CEREALES, SEMILLAS Y PLASTICOS VERMA"	JOSHUA ALEXANDER VERGARA MARTINEZ Los Regalado #298, colonia Centro, colima.
4686  S-569 25/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.  Nombre Comercial: "EL GOLFITO CENTRO"	JORGE CASTRO LEPE Gral. Silverio Núñez #315, Colonia Centro, Col.
4689  S-569 25/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.  Nombre Comercial: "SAN JUAN DIEGO"	AMERICA ALEJANDRA MONDRAGON GONZALEZ Republica #464, Colonia Mirador de la Cumbre, Colima, Col.
4693  S-569 25/04/2017	<u>APERTURA</u>  DEPOSITO DE CERVEZA  Nombre Comercial: "MODELORAMA"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE DE S DE RL DE CV Av. Rey Coliman #308, Colonia Centro, Col.
4695	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u>	B-001397 LAS CERVEZAS MODELO DEL

\*2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA\*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p><b>S-569</b> <b>25/04/2017</b></p>	<p><b>DEPOSITO DE CERVEZA</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"MODELORAMA"</b></p>	<p><b>OCCIDENTE DE S DE RL DE CV</b> Av. Leonardo Bravo #1025, Colonia las Américas, Colima, Col.</p> <p><b>Dom anterior:</b> <b>Av. Niños Héroes 399, la estancia, colima, col.</b></p>
<p><b>4701</b></p> <p><b>S-582</b> <b>28/04/2017</b></p>	<p><b><u>APERTURA</u></b></p> <p><b>TIENDA DE AUTOSERVICIO</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"KIOSKO"</b></p>	<p><b>SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.</b> Santiago Escoto #540, Colonia Albarrada, Colima, Col.</p>

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente.

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

**LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**  
Regidora, Presidenta

**LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ**  
Regidor, Secretario

**C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

*Nilla*  
26 APR 2017  
11:20

**MEMORANDUM N° S-569/2017**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-128/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar cinco solicitudes de apertura para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 25 de abril de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**



- c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR\*lore**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorándum No. : TMC-DIL-128/2017.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, cinco solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 24 de Abril del 2017,  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



**Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4684  De fecha 11/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	JOSHUA ALEXANDER VERGARA MARTINEZ Los Regalado # 298, Colonia Centro, Colima, Col.  Nombre Comercial: <b>"CEREALES, SEMILLAS, Y PLASTICOS VERMA"</b>	FECHA: 18/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO., Edif. Público: NO, Negocio: 150 mts, Salud: NO.
4686  De fecha 18/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	JORGE CASTRO LEPE Gral. Silverio Núñez # 315, Colonia Centro, Colima, Col.  Nombre Comercial: <b>"EL GOLFITO CENTRO"</b>  <i>Domicilio físico: Gral. Silverio Núñez #301, Centro, Colima, Col.</i>	FECHA: 18/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 50 mts, Jardín: NO, Edif. Público: NO. Negocio: 200mts, Salud: NO.
4689  De fecha 19/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	AMERICA ALEJANDRA MONDRAGON GONZALEZ Republica # 464, Colonia Mirador de la cumbre, Colima, Col.  Nombre Comercial: <b>"SAN JUAN DIEGO"</b>	FECHA: 20/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO, Jardín: 50 mts, Edif. Público: 30 mts. Negocio: 50 mts., Salud: 200 mts.
4693  De fecha 20/04/2017	<u>APERTURA</u>  DEPOSITO DE CERVEZA.	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE DE S DE RL DE CV Av. Rey Coliman# 308, Colonia Centro, Colima, Col.  Nombre Comercial: <b>"MODELORAMA"</b>	FECHA: 20/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO. Negocio: NO, Salud: NO.
4695  De fecha 20/04/2017	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u>  DEPOSITO DE CERVEZA.	B-001397 LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE DE S DE RL DE CV Av. Leonardo Bravo# 1025, Colonia Las Américas, Colima, Col.  Nombre Comercial: <b>"MODELORAMA"</b>  <i>Domicilio anterior:</i> <b>Av. Niños Héroes 399, La Estancia, Colima, Colima</b>	FECHA: 20/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 100 mts., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO. Negocio: NO, Salud: NO.

Se detallan cinco solicitudes para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
Colima, Col. a 24 de Abril del 2017  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

## SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

### MEMORANDUM N° S-582/2017

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-134/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 28 de abril de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

*Nilla*  
*13:54 hr*

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-  
**FSR\*lore**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorándum No. : TMC-DIL-134/2017.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Colima, Colima, a 27 de Abril del 2017.

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



*C. Francisco Javier Michel Ruiz*  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3

"AÑO 2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA "



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4701  De fecha 24/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE AUTOSERVICIO	SUPER KIOSKO S.A DE C.V. Santiago Escoto # 540, Colonia Albarrada, Localidad de Colima , Col.  Nombre Comercial: "KIOSKO"	FECHA: 25/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 70 mts, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 70 mts, Negocio: NO, Salud: NO.

Se detalla una solicitud para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
Colima, col. a 27 de Abril del 2017  
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

*Francisco Javier Michel Ruiz*  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

*Utho*  
*13140*

**MEMORANDUM N° S-543/2017**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
**Presente.**

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-123/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar cuatro solicitudes de apertura para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 19 de abril de 2017.



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

- c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR\*lore**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-123/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, cuatro solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Colima, Colima, a 17 de Abril del 2017,  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACION FISICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4672  De fecha 06/04/2017	<u>APERTURA</u>  RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CHRISTIAN JONATHAN CRUZ DE LA MORA Av. Felipe Sevilla del Rio # 355 Local 4-5, Colonia Lomas Vista Hermosa, Colima , Col. Nombre Comercial: "CALIFORNIA RIBS, WINGS & BEERS"	FECHA: 05/04/2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 100 mts., Jardín: NO., Edif. Público: 300 mts., Negocio: NO, Salud: 300 mts.	
4675  De fecha 07/04/2017	<u>APERTURA</u>  ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	MARIA ELENA AVIÑA SANCHEZ De la Vega # 143, Colonia Centro, Localidad de Tepames , Col. Nombre Comercial: "ABARROTES NENA"	FECHA: 10 / 04 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 80 mts., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 80 mts. Negocio: NO, Salud: NO.	Cuenta con lo necesario para su funcionamiento.
4677  De fecha 07/04/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	KARLA ZAPIEN BELTOR Francisco J. Mujica # 940, Colonia Infonavit La Estancia, Localidad de Tepames , Col. Nombre Comercial: "ABARROTES MAYA"	FECHA: 10 / 04 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO. Negocio: 100 mts., Salud: 80 mts.	Cuenta con lo necesario para su funcionamiento.
4679  De fecha 01/04/2017	<u>APERTURA</u>  RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA	ANA JULIETA SALGADO CEBALLOS Benito Juárez# 88, Colonia Centro, Colima , Col. Nombre Comercial: "CAFÉ CASONA"	FECHA: 11 / 04 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 30 mts., Edif. Público: 30 mts. Negocio: 20 mts., Salud: NO.	

Se detallan tres solicitudes de apertura para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
Colima, col. a 17 de Abril del 2017  
EI DIRECTOR DE INSPECCION Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ